



Dr. Remigio Poveda Vargas
REFORMA DEL OBJETO PRINCIPAL Y ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
"COMBUSTIBLES Y AFINES BARBA & VIZCARRA S.A."

0000001

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA "COMBUSTIBLES Y AFINES BARBA & VIZCARRA S.A."

CUANTÍA: INDETERMINADA

HJML

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día



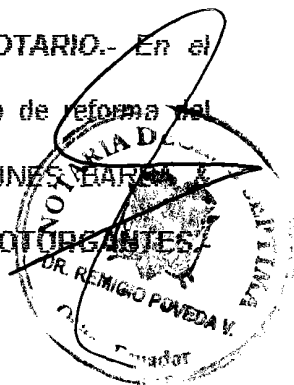
MARTES DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen

1

Notaria

17 compañía "COMBUSTIBLES Y AFINES BARBA & VIZCARRA S.A.", legalmente representada por los señores Ingeniero JOSÉ EDUARDO BARBA DELGADO, e Ingeniero VÍCTOR HUGO VIZCARRA GARCÍA, en sus calidades de Presidente y Gerente en su orden, según consta de los nombramientos que se acompañan en calidad de documentos habilitantes; y, debidamente autorizados por la Junta Universal Extraordinaria de los socios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que transcrita íntegramente a continuación dice: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras de la notaría a su cargo, dignese incorporar una de reforma del objeto principal y estatutos de la compañía "COMBUSTIBLES Y AFINES BARBA & VIZCARRA S.A.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES-

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Comparece al otorgamiento de este instrumento público la compañía "COMBUSTIBLES Y AFINES BARBA & VIZCARRA S.A.", legalmente representada por los señores Ingeniero José Eduardo Barba Delgado e Ingeniero Víctor Hugo Vizcarra García en sus calidades de Presidente y Gerente en su orden, según consta de los nombramientos que se acompañen y debidamente autorizadas por la Junta Universal Extraordinaria de los socios. Los otorgantes declaran ser ecuatorianos mayores de edad domiciliados en esta ciudad, casados respectivamente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décima Sexta de este cantón, el veintinueve (29) de julio del año dos mil nueve (2009), se constituyó la compañía denominada "COMBUSTIBLES Y AFINES BARBA & VIZCARRA S. A.", con un capital suscrito y pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. b) Mediante resolución SC.JJ: DJC:2009.2176 de dieciséis (16) de septiembre del dos mil nueve (2009), el señor Intendente de Compañías de Quito aprueba la constitución de la referida compañía. c) Con fecha treinta (30) de octubre del dos mil nueve (2009), queda escrita la Resolución, bajo el número tres cinco nueve tres (3593), en el Registro Mercantil, tomo ciento cuarenta (140). d) Los socios de la compañía en sesión de junta general extraordinaria y universal de socios, resolvieron por unanimidad reformar los estatutos y aumentar el objeto principal de la compañía, a más del objeto ya estipulado en la escritura de constitución, los siguientes: i) Fabricación de tanques, depósitos o recipientes similares, utilizados en las industrias y comercio para el almacenamiento de todo tipo de productos. j) Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de tanques, depósitos y recipientes de todo tipo de industrias y comercio.- k) Construcción, instalación y operación de proyectos relacionados con estaciones de servicio de combustible, incluye mantenimiento y reparación de equipos, l) Prestación de servicios profesionales en el área del sector industrial, comercial, petrolero y ambiental. **TERCERA.- OBJETO:** Con los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento, los comparecientes en sus calidades de representantes legales de la compañía "COMBUSTIBLES Y AFINES BARBA & VIZCARRA S.A.", declaran: a) Aumentado el objeto social de la compañía y



Dr. Remigio Poveda Vargas

reforma los estatutos de la misma; b) Aumentado el Artículo Quinto - Objeto, el mismo

0000002

que dirá: La sociedad tendrá como objetivo principal el servicio de: a) Distribución,

comercialización y representación de Comercializadoras del combustible, sean estos:

gasolina, diesel, gas licuado de petróleo, o cualquier otro derivado del petróleo; b)

Compra, venta, representación, distribución, importación, exportación y comercialización

de toda clase de lubricantes para vehículos, maquinaria liviana y pesada; c) Instalación

de centros de lavado de vehículos livianos y pesados; d) Importación, exportación,

representación, comercialización y distribución de equipos, herramientas, accesorios,

repuestos y maquinaria para estaciones de servicio; e) Asistencia y asesoría en

administración, dirección, evaluación, gestión operación, desarrollo, organización,

negociación, difusión y ejecución de todo tipo de proyectos relacionados con Estaciones

de Servicio; f) Realización de todo tipo de estudios e investigaciones, así como la

generación, organización, análisis y distribución de todo tipo de información

especializada; g) Para el cumplimiento del objeto social la compañía podrá adquirir,

conservar, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles,

complementariamente podrá realizar negocios de cualquier tipo comercial o civil. Así

como realizar los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de su

objeto social, permitido por la ley; h) Compraventa de bienes muebles e inmuebles para

construcción de estaciones de servicio; i) Fabricación de tanques depósitos o recipientes

similares, utilizados en las industrias y comercio para el almacenamiento de todo tipo de

productos; j) Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de tanques, depósitos y

recipientes de todo tipo de industrias y comercio; k) Construcción, instalación y operación

de proyectos relacionados con estaciones de servicio de combustible, incluye

mantenimiento y reparación de equipos; l) Prestación de servicios profesionales en el

área del sector industrial, comercial, petrolero y ambiental. CUARTA.- Inscripción y

marginación.- Los comparecientes quedan facultados para obtener que la presente

escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referenciada

la constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

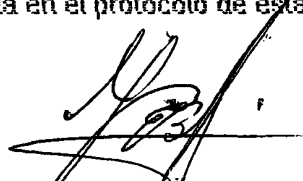


Notaria 17

3



DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes: a) Las copias debidamente certificadas de los nombramientos de los señores Presidente y Gerente de la compañía; b) Copia certificada del acta en la que se resuelve el aumento al objeto social y reforma de los estatutos. Usted señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para su validez."- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por la doctora Olga Suarez C., afiliada al Colegio de Abogados de Tungurahua, bajo el número ciento ochenta. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-


SR. JOSÉ EDUARDO BARBA DELGADO ✓

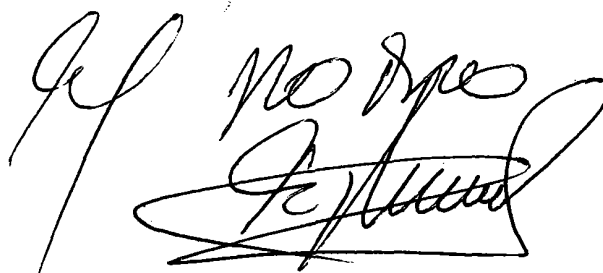
COMPañÍA "COMBUSTIBLES Y AFINES BARBA & VIZCARRA S.A."

C.C. 1703791093


SR. VÍCTOR HUGO VIZCARRA GARCÍA ✓

COMPañÍA "COMBUSTIBLES Y AFINES BARBA & VIZCARRA S.A."

C.C. 1710009364





557006



0000003

Quito, 15 de octubre del 2010

Señor
JOSÉ EDUARDO BARBA DELGADO
Presente.-

De mi consideración:

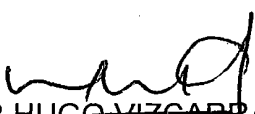
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía COMBUSTIBLES Y AFINES BARBA & VIZCARRA S.A., en reunión mantenida el 14 de octubre del 2010, tuvo el acierto de designar a usted como PRESIDENTE de la compañía, con todas las atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la misma; el cargo lo desempeñará por el periodo de CUATRO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En ejercicio del cargo para el cual usted ha sido elegido y de conformidad con el Estatuto Social, el Presidente tendrá entre otras atribuciones la representación legal de la compañía en forma individual o conjunta con el Gerente.

La compañía COMBUSTIBLES Y AFINES BARBA & VIZCARRA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 29 de Julio de 2009, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de octubre del 2009 tomo 140 No. 3593.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,


VÍCTOR HUGO VIZCARRÁ GARCÍA
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Impuesto el nombramiento que contiene este documento, acepto desempeñar la función de Presidente de la compañía COMBUSTIBLES Y AFINES BARBA & VIZCARRA S.A., Quito, 15 de octubre del 2010.


JOSÉ EDUARDO BARBA DELGADO
C.C. 1703791093

Dir: Av. República de El Salvador N° 435
e Irlanda, Edf. Rossarión 212
Telf: +593 2 60 40 574 / +593 2 24 65 407



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 127.16 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 15 OCT 2010

REGISTRO MERCANTIL

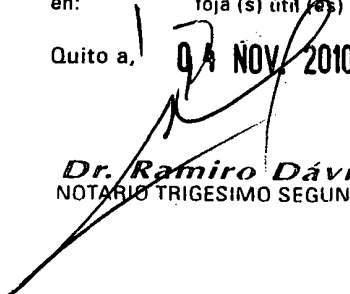

Dr. Raúl Caubor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja (s) útil (es)

Quito a, 04 NOV 2010




Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **170379109-3**

APellidos y Nombres
BARBA DELGADO
JOSE EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1954-03-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

PATRICIA ELIZABETH
ALBUJA MERIZALDE



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARBA EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO NIEVES

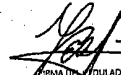
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-25

E132212133

000286720

0003004


DIRECTOR GENERAL


TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

027-0011
NÚMERO

1703791093
CÉDULA

BARBA DELGADO JOSE EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
LA MAGDALENA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

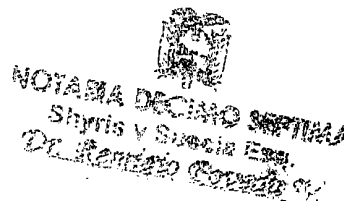

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Quito, 15 de octubre del 2010

557006
0000005

Señor
VÍCTOR HUGO VIZCARRA GARCÍA
Presente.-



De mi consideración:

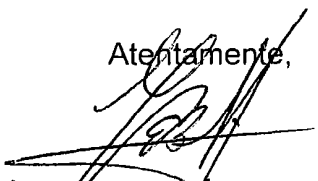
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía COMBUSTIBLES Y AFINES BARBA & VIZCARRA S.A., en reunión mantenida el 14 de octubre del 2010, tuvo el acierto de designar a usted como GERENTE de la compañía, con todas las atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la misma; el cargo lo desempeñará por el periodo de CUATRO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En ejercicio del cargo para el cual usted ha sido elegido y de conformidad con el Estatuto Social, el Gerente tendrá entre otras atribuciones la representación legal de la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente.

La compañía COMBUSTIBLES Y AFINES BARBA & VIZCARRA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 29 de Julio de 2009, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de octubre del 2009 tomo 140 No. 3593.

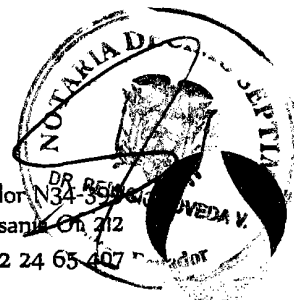
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,


JOSÉ EDUARDO BARBA DELGADO
Presidente Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Impuesto el nombramiento que contiene este documento, acepto desempeñar la función de Gerente de la compañía COMBUSTIBLES Y AFINES BARBA & VIZCARRA S.A., Quito, 15 de octubre del 2010.


VÍCTOR HUGO VIZCARRA GARCÍA
C.C. 1710009364



Dir: Av. República de El Salvador N34-3593
e Irlanda, Edf. Rossana Ch. 712
Telf: +593 2 60 40 574 / +593 2 24 65 407

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **127 17** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **1 5 OCT 2010**

REGISTRO MERCANTIL



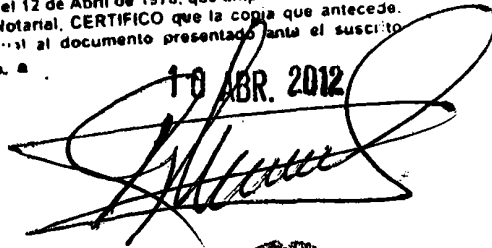
Dr. Raúl Gaybor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede
corresponde al documento presentado ante el suscrito
Quito, a

10 ABR. 2012





NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Socia Esq.
Dr. Ramiro Cordero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171000936-4

VIZCARRA GARCIA VICTOR HUGO

BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL I VEINTIMILLA

25 MARZO 1968

FECHA DE NACIMIENTO 0021 00329 M

BOLIVAR/GUARANDA

ANSEL POLIVIO CHAVEZ 1968

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA ***** VENTOSITA

CASADO MARIA E. MOSCOSO MORAL

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

HUGO GUALBERTO VIZCARRA T

NELY BEATRIZ GARCIA NUÑEZ

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 15/07/2009

15/07/2009

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1560119

[Firma]

[Fotografía]

0000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

347-0098 NÚMERO

1710009364 CÉDULA

VIZCARRA GARCIA VICTOR HUGO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

BENALCAZAR ZONA

PARROQUIA

[Firma]

P/ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
COMBUSTIBLES Y AFINES BARBA & VIZCARRA S.A. DEL 23-03-2012.**

En la ciudad del Quito a la 10H30 del día viernes 23 de marzo del 2012, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle República de El Salvador N34-399 e Irlanda, están reunidos José Eduardo Barba Delgado como titular de 40 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos y Víctor Hugo Vizcarra García como titular de 40 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos cada una. 6000007

Se procede a constatar el quórum reglamentario, y se concluye que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito e íntegramente pagado, que es de ochocientos dólares americanos, por lo cual existe quórum y los asistentes firman la lista de asistencia elaborada para el efecto.

Actúan como Presidente el señor José Eduardo Barba Delgado, Presidente de la compañía y como secretario el señor Víctor Hugo Vizcarra García, Gerente.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone dar lectura al orden del día.

1.- Reforma de Estatutos del Artículo Quinto: Objeto de la Compañía Combustibles y Afines Barba & Vizcarra S.A.

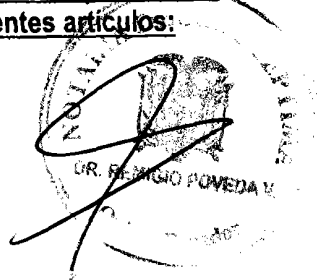
El Presidente pone a consideración de los socios el orden del día, quienes lo aprueban por unanimidad, y de inmediato se inicia el tratamiento del mismo.

Toma la palabra el señor Víctor Hugo Vizcarra García y mociona que en vista que la empresa está en capacidad de participar en contratos con empresas del estado, pero no cuenta en sus estatutos con actividades relacionadas a estos contratos, es necesario ampliar y reformar el artículo quinto de los estatutos correspondiente al objeto social de la compañía, por lo cual propone incorporar las siguientes actividades en los estatutos:

ARTICULO QUINTO: OBJETO.-

- i) FABRICACION DE TANQUES, DEPOSITOS O RECIPIENTES SIMILARES, UTILIZADOS EN LAS INDUSTRIAS Y COMERCIO PARA EL ALMACENAMIENTO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS.
- j) SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUES, DEPOSITOS Y RECIPIENTES DE TODO TIPO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO.
- k) CONSTRUCCION, INSTALACION Y OPERACIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES, INCLUYE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS.
- l) PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DEL SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL, PETROLERO Y AMBIENTAL.

El Presidente dispone se tome la votación, la que arroja el siguiente resultado: a favor de la moción 80 votos, por lo cual es aprobada por unanimidad, en razón de lo cual Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad resuelve reformar los estatutos incorporando los siguientes artículos:



UR. FERNANDO POMEYAN

i) FABRICACION DE TANQUES, DEPOSITOS O RECIPIENTES SIMILARES, UTILIZADOS EN LAS INDUSTRIAS Y COMERCIO PARA EL ALMACENAMIENTO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS.

ii) SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUES, DEPOSITOS Y RECIPIENTES DE TODO TIPO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO.

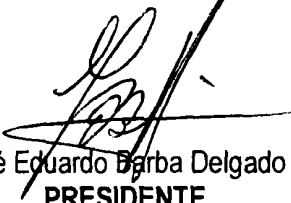
k) CONSTRUCCION, INSTALACION Y OPERACION DE PROYECTOS RELACIONADOS CON ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES, INCLUYE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS.

l) PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DEL SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL, PETROLERO Y AMBIENTAL.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente declara un receso para que se redacte del acta.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se da lectura al texto del acta, y se aprueba por unanimidad y para constancia los asistentes firman el acta en dos ejemplares de igual tenor y valor.

Siendo las 11H45 el Presidente levanta la sesión.


José Eduardo Barba Delgado
PRESIDENTE


Victor Hugo Vizcarra García
SECRETARIO



Dr. Remigio Poveda Vargas

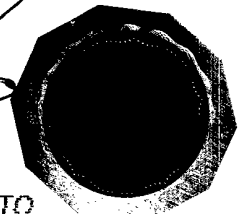
Se otorgó, ante mí el Notario la presente escritura pública de: REFORMA DEL
OBJETO PRINCIPAL Y ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "COMBUSTIBLES Y
AFINES BARBA & VIZCARRA S.A.", otorgada por: COMPAÑIA 000008
"COMBUSTIBLES Y AFINES BARBA & VIZCARRA S.A."; y, en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito,
al diez de abril del dos mil doce.



Notaria 17


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO




NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suesca Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

0000009

RAZON.-Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, numero SC.IJ.DJC.Q.12.002200, de fecha cuatro de mayo del dos mil doce, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía COMBUSTIBLES Y AFINES BARBA & VIZCARRA S.A., otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de fecha veinte y nueve de julio del dos mil nueve, de cuyo archivo me encuentro encargada, mediante Acción de Personal numero quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha 30 de Agosto del 2011, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de la aprobación de la Reforma del Estatutos Social de la Compañía COMBUSTIBLES Y AFINES BARBA & VIZCARRA S.A., aprobación hecha por la Superintendencia de Compañía.-Quito, a catorce de mayo del dos mil doce.



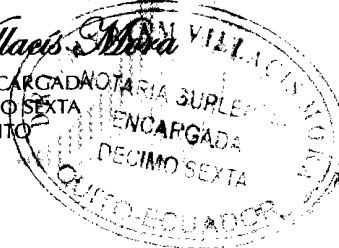
Dra. Myrian Villacís Mora

Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA
DE LA NOTARÍA DÉCIMO SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



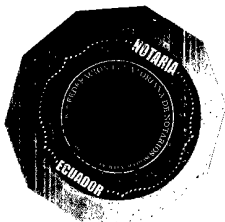


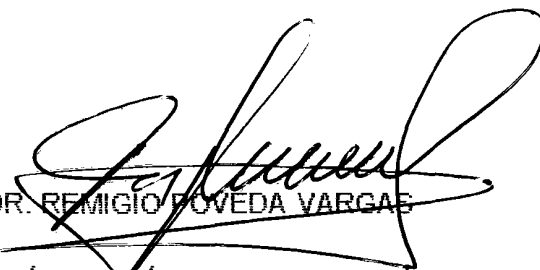
Dr. Remigio Poveda Vargas

0000010

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- En esta fecha tomo nota al margen en la escritura

matriz de: REFORMA DEL OBJETO PRINCIPAL Y ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA "COMBUSTIBLES Y AFINES BARBA & VIZCARRA S.A.", otorgada
ante mí el Notario, el diez de abril del dos mil doce, de su Aprobación mediante
Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.002200, emitida por la Superintendencia de
Compañías, el cuatro de mayo del dos mil doce.- Quito a, diecisiete de mayo del
dos mil doce.




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Notaria 17



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO DOS MIL DOSCIENTOS** del SR. INTENDENTE JURIDICO de 04 de mayo del 2.012, bajo el número **1590** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3593 del Registro Mercantil de treinta de octubre del año dos mil nueve, a fs 3371, Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**COMBUSTIBLES Y AFINES BARBA & VIZCARRA S. A.**", otorgada el 10 de abril de 2.012, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **19310**.- Quito, a diecisiete de mayo del año dos mil doce.-
EL REGISTRADOR.-

0000011

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.:

